CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA

ANUNCIO de 12 de enero de 2015 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villanueva de la Serena. (2015080143)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, a instancias de D. Pedro Fernández de los Ríos Martín como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Villanueva de la Serena solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE núm. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia titularidad de D. Pedro Fernández de los Ríos Martín desde su actual emplazamiento en la c/ San Miguel n.º 4 a la nueva ubicación en local sito en c/ Hernán Cortes n.º 22 de la localidad de Villanueva de la Serena (Badajoz)".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, sita en la c/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 12 de diciembre de 2015. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 12 de enero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación en expedientes de reintegro de ayudas al estudio. (2015080163)

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Univ. de Extremadura, teléfono 927 257035.